



CONVOCATORIA DE LA JUNTA GENERAL DE COMUNEROS DE LA C.C.R. SOL Y ARENA PARA EL DIA 16 DE MARZO DE 2018 EN EL TEATRO AUDITORIO DE VICAR

De conformidad con los artículos 30, 31 y 49.2 de los Estatutos y según acuerdo tomado por la junta de gobierno de fecha 15 de Febrero de 2018, se convoca LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE COMUNEROS DE SOL Y ARENA. Dicha Asamblea se celebrará EL DÍA 16 DE MARZO DE 2018 A LAS 19.30 HORAS EN PRIMERA CONVOCATORIA Y A LAS 20:00 HORAS EN SEGUNDA Y ULTIMA CONVOCATORIA EN EL TEATRO AUDITORIO DE VICAR con el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y aprobación si procede del acta de la Asamblea del 2017
- 2º Informe del Sr. Presidente sobre la gestión realizada en el 2017, de la gestión económica del ejercicio del 2017, Dotaciones del presupuesto de 2017 a ejecutar en 2018...
- 4º informe de la Auditora sobre las cuentas de la comunidad
- 5º Presupuesto de 2018
 - Informe sobre la ejecución del proyecto Lomas y Marinas
 - Acuerdo de iniciación de la modernización de San Agustín (renovación del proyecto y solicitud de subvención a la Junta de Andalucía.)
- 6º Varios y Ruegos y preguntas
- 7º Votación de las propuestas sobre los temas planteados

Roquetas de Mar a 15 de Febrero de 2018



Fdo. JUAN ANTONIO GUTIERREZ BAÑEZ
PRESIDENTE.

DÍA: 16 DE MARZO DE 2018;
HORA: A LAS 19.30 EN PRIMERA CONVOCATORIA Y A LAS 20,00 HORAS EN SEGUNDA Y ULTIMA
LUGAR; TEATRO AUDITORIO DE VICAR

NOTA, A esta asamblea solo podrán asistir los comuneros. De conformidad con el Art. 12.1.e) y el Art. 32.3, los comuneros podrán estar representados por otros comuneros o por terceros; también podrán representar los padres a sus hijos, los cónyuges entre sí; los tutores a los menores de edad o incapacitados y los hijos a sus padres. Para la representación en todos los casos será necesaria la correspondiente autorización personal y por escrito que deberá quedar registrada previamente y hasta las 14 horas del día anterior a la celebración de la Junta General, en la sede la comunidad. Será necesario el DNI para el acceso y las votaciones. Se encuentra a disposición de los comuneros la documentación referente a los puntos del orden del día para poder ser examinada con antelación a la celebración de la asamblea.